



CONSTANCIA SECRETARIA.

San Andrés, Isla, Dos (02) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, del presente proceso EJECUTIVO DE SENTENCIA, presentada por el Doctor JUAN CARLOS POMARE, quien actúa como apoderado judicial del Señor HANS BURTSCHER MAY, representante legal de la menor ALAIA BURTSCHER GONZÁLEZ, contra la Señora JENE LEE GONZÁLEZ JIMÉNEZ, con radicado número 88001-3184-002-2023-00043-00, dentro del cual el suscrito secretario procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO _____ \$1.300.606,00

TOTAL _____ \$1.300.606,00

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$1.300.606,00).

Le paso al Despacho, la liquidación de costas, sírvase proveer.

ELKIN CAMARGO LLAMAS
Secretario

San Andrés, Isla, Dos (02) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

AUTO No. 0033-24

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, considerando que la liquidación de costas efectuada por Secretaría cumple con los parámetros establecidos en el Artículo 366 del C.G.P., el Despacho procederá a su aprobación.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDA CORPUS SJOGREEN
JUEZA